



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.374/96 de la Unidad Académica Río Gallegos: y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Notas presentadas por las alumnas Azucena CHEUQUEMAN, Graciela COLIVORO y Alicia ALVARADO, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó autorizar las inscripciones fuera de término y notificar a las alumnas del Artículo Nº 33 inciso b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

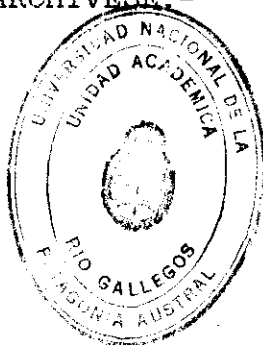
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

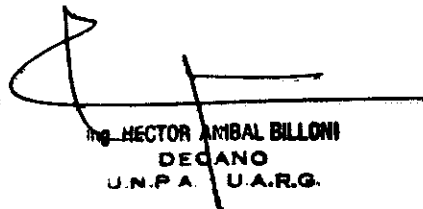
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de las alumnas Azucena CHEUQUEMAN, Graciela COLIVORO y Alicia ALVARADO en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a las alumnas citadas en el artículo anterior, del Artículo Nº 33 inciso b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR AMBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

237